



GACETA DE MANILA.

<p>PRECIOS DE SUSCRICION. SECRETARIA CIVIL. En esta ciudad.—Suscritores forjados..... 1 cent. de real al mes. ————— particulares..... 1 peso</p>	<p>PUNTOS DE SUSCRICION. MANILA.—Imp. Amigos del País, Calle de PALACIO, núm. 2. EN PROVINCIAS.—En casa de los correspondientes de dicho periódico. Un número suelto..... UN REAL.</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRICION. En provincias.—Suscritores forjados..... 1 cent. de real al mes. ————— particulares..... 1 peso.</p>
---	---	---

1.ª SECCION.

Real orden.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE FILIPINAS.

Seccion de Gobierno.

El Escmo. Sr. Ministro de la Guerra y Ultramar comunica de Real orden, con fecha 1.º de Febrero último al Escmo. Sr. Gobernador general de estas Islas, lo que sigue:

Escmo. Sr.—En vista del expediente que V. E. remite en carta núm. 717 fecha 31 de Mayo del año próximo pasado, en que D. Justinián Zamora, mestizo sangley, pide su inscripcion en la matrícula de comercio, la Reina (Q. D. G.) de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado, se ha servido disponer se acceda á la solicitud del interesado luego que justifique debidamente su calidad de comerciante, á tenor de lo dispuesto en la Real cédula de 26 de Julio de 1832; cuyas disposiciones se observarán estrictamente en lo sucesivo en casos semejantes.

Y dispuesto su cumplimiento por el Escmo. Sr. Gobernador general en decreto de esta fecha, se publica de su orden para noticia del Comercio. Manila 12 de Abril de 1861.—Es copia, Baura.

2.ª SECCION.

Gobierno Superior Civil de las Islas Filipinas.

Seccion de Hacienda pública.

Manila 12 de Abril de 1861.—Para la plaza de almacenero de consumo de la Aduana de esta capital, dotada con ochocientos pesos anuales que se encuentra vacante por separacion del que la obtenia en propiedad, se nombra á D. Tomás Araulo, que en la actualidad desempeña la de Ayudante de la Fábrica de cigarrillos de Arroceros con seiscientos pesos, por la circunstancia de haber ascendido ya todos los de setecientos, y ser el mas antiguo en el escalafon de su clase.—Trasládese á la Intendencia de Luzon y al Tribunal de cuentas: publíquese en la Gaceta: dese conocimiento al Gobierno de S. M. y verificado archívese.—LEMERY.—Es copia.—El Secretario, Baura.

Manila 13 de Abril de 1861.—En vista de lo manifestado por el Escmo. Sr. Gobernador de las Islas Visayas en su precedente comunicacion, he resuelto lo siguiente:—1.º conviniendo al mejor servicio que el almacenero de la Administracion de Capiz Don Manuel Santayana continúe desempeñando en comision la plaza de oficial 6.º de la Secretaria de este Gobierno Superior, conforme se dispuso por decreto de 8 de Marzo próximo pasado, y que D. Juan Llamas, oficial de aquella dependencia, pase en el mismo concepto á desempeñar la plaza de oficial 1.º del Tribunal de Cuentas, segun se acordó por decreto de 12 del citado mes, y á fin de que no se paralice en lo mas mínimo la marcha de la referida Administracion, se nombra para la mencionada plaza de almacenero á D. José Blas de Mendieta, Interventor escedente de la suprimida Administracion de vinos de Antique, y para la de oficial de la misma dependencia á D. Francisco de

Iruetagoiena, oficial 3.º de la Administracion general de la Renta de Aduanas que tambien resulta escedente por el nombramiento de D. Joaquin Elio para la plaza de oficial 2.º de la espresada Administracion general de Aduanas, ambos en el referido concepto de comision.—2.º Tanto los dos empleados electos por este decreto como los que acaban de llegar de la Península y los nombrados en 8 de Marzo último y con posterioridad para las dependencias de Visayas, pasarán sin escusa ni pretesto alguno en primera oportunidad á desempeñar sus nuevos destinos, menos los exceptuados por el decreto de 8 de Marzo repetidamente citado.—Y 3.º Habiendo transcurrido con exceso el plazo de un año que se concedió de licencia por enfermo en 19 de Enero de 1859 á D. Juan María Gonzalez, entonces oficial 5.º de la Administracion general de Tributos y hoy electo oficial 4.º 1.º de la Administracion de Rentas unidas de las Islas Visayas, y no habiéndose presentado aun á desempeñar su destino, se declara este vacante; en su consecuencia se nombra para la plaza de oficial 4.º 1.º de la Administracion de rentas unidas de dichas Islas, dotada con ochocientos pesos anuales, á D. Manuel Gonzalez, que en la actualidad desempeña la de Interventor de la Administracion depositaria de Hacienda pública de la provincia de Nueva Ecija, con seiscientos pesos, por la circunstancia de haber ascendido ya todos los de setecientos, y ser el mas antiguo en el escalafon de su clase.—Trasládese á la Intendencia de Luzon, al Gobierno Político Militar de las Islas Visayas, segun minuta que se copiará á continuacion, y al Tribunal de Cuentas: publíquese en la Gaceta: dese conocimiento al Gobierno de S. M. y verificado archívese.—LEMERY.—Es copia.—El Secretario, Baura.

Manila 15 de Abril de 1861.—En vista de lo manifestado por el Sr. Gobernador Político Militar de Mindanao en su precedente comunicacion, he resuelto lo siguiente:—1.º Para las plazas de oficiales 2.º 1.º y 2.º de la Administracion depositaria de rentas de la espresada Isla, dotadas con ochocientos pesos anuales, se nombra respectivamente á D. José María Arce, que en la actualidad obtiene la de almacenero de la Administracion depositaria de hacienda pública de la provincia de Bulacan con seiscientos pesos, y á Don Antonio Valderrama, almacenero tambien de la Administracion de la provincia de la Pampanga con el mismo sueldo de seiscientos pesos anuales, por la circunstancia de haber ascendido ya todos los de setecientos, y ser los dos empleados mas antiguos en el escalafon de su clase.—2.º Para la plaza de cajero de la referida Administracion de Mindanao, dotada con ochocientos pesos anuales, se nombra á D. Joaquin Carreño, que actualmente obtiene la de almacenero de la Administracion de Bataan con cuatrocientos pesos, que es el que ha elegido en uso de sus facultades el administrador depositario de la espresada Isla.—Y 3.º tanto los tres empleados electos por este decreto como los que acaban de llegar de la Península para la administracion de Mindanao pasarán inmediatamente á desempeñar sus nuevos destinos.—Trasládese á la Intendencia de Luzon, al Gobierno Político Militar de Mindanao, segun minuta que se copiará á continuacion, y al Tribunal de Cuentas: publíquese en la Gaceta: dese conocimiento al Gobierno de

S. M. y verificado archívese.—LEMERY.—Es copia.—El Secretario, Baura.

Manila 16 de Abril de 1861.—Para la plaza de Cajero de la Tesorería de Hacienda pública de las Islas Visayas, dotada con ochocientos pesos anuales; creada por Real Decreto de 30 de Julio del año último, se nombra á D. Joaquin de Medina y Perez, escribiente que ha sido de la Administracion de Hacienda pública de Madrid y en la actualidad Alférez de la Marina sutil y encargado de la Contaduría de la division de Cebú, que es el que ha elegido en uso de sus facultades el jefe de la espresada Tesorería.—Trasládese á la Comandancia general de Marina, al Gobierno político Militar de las Islas Visayas y al Tribunal de Cuentas: publíquese en la Gaceta: dese conocimiento al Gobierno de S. M. y verificado archívese.—LEMERY.—Es copia.—El Secretario, Baura.

PARTE MILITAR.

Orden de la Plaza del 17 al 18 de Abril de 1861.

Gefes de dia.—Dentro de la Plaza, El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Sixto Betriz.—Para San Gabriel, El Teniente Coronel D. Juan Gil de Montés.

Parada.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas, Rondas, núm. 2, Visita de Hospital y Provisiones, núm. 1. Vigilancia de compra, núm. 3, Oficiales de patrullas, núm. 3, Sargento para el paseo de los enfermos, primer Escudron.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José Carvajal.

D n José María Martínez y Eitón, Capitan de Infantería afecto al E. M. de Artillería de la Armada y Fiscal de una causa.

Habiéndose asentado del calabozo de este establecimiento el día 20 de Mayo del año próximo pasado, Juan de San Pablo (a) Juancho, natural de Bosa provincia de Mindoro, acusado de piratería y otros excesos, usando de la jurisdiccion que S. M. tiene concedida á todos sus Oficiales, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto, señalándole el parque de artillería del arsenal de esta plaza donde deberá presentarse personalmente en el término de treinta días contados desde esta fecha á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en dicho plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía sin mas llamarle ni emplazarle.

Fijese este edicto para que llegue á noticia de todos. Cavite 13 de Abril de 1861.—Martínez.—El Escribano de la causa, Bartolomé Carlos.

Artillería Maestranza de Filipinas.

Debiendo adquirir este Establecimiento las materias que á continuacion se relacionan, se avisa al público para los que quieran hacer proposiciones á las tres subastas que con este fin tendrán lugar en el mes de Mayo próximo ante la Junta principal Económica del Departamento en los días y horas que marginalmente se espresan:

REMATES.

Día 16, á las once de la mañana.

RELACION DE MATERIAS.

- 40 tablonos de guijo, de 3 varas de largo, 16 pulgadas de ancho y 9 id. de grueso
- 40 id. de id. de 3 varas de largo, 14 pulgadas de ancho y 7 de grueso
- 25 trozos de id. de 7 varas de largo, 18 pulgadas de ancho y 15 de grueso
- 20 id. de molave, de 6 varas de largo, 18 pulgadas de ancho y 14 de grueso

- 10 id. de id., de 2 varas de largo y diferentes gruesos.
- 16 id. de dongol, de 7 varas de largo, 10 pulgadas de ancho y grueso.
- 8 bordones de mangachapuy, de 6 varas de largo y 30 pulgadas de circunferencia.
- 6 id. de baticulin, de 4 varas de largo y 25 pulgadas de circunferencia.
- 20 id. de calantas, de 3 á 4 varas de largo y 30 pulgadas de circunferencia.
- 20 tablas de vitoc ó lauan, de 5 varas de largo, 16 pulgadas de ancho y una y media de grueso.
- 400 escalabornes de lautan.

Dia 17, á las once de la mañana.

- 20 quintales de cavilla redonda de hierro para pernos, tuercas, egés, etc.
- 20 id. de planchas de idem.
- 20 id. id. de cobre.
- 15 id. de cavilla de idem.

Dia 18, á las once de la mañana.

- 160 toneladas de carbon mineral.
 - 200 pipas de idem vegetal.
- Los pliegos de condiciones de cada uno de los citados artículos se hallan de manifiesto desde esta fecha en la Secretaría de dicha Junta. Manila 15 de Abril de 1861.—El Secretario, José Calvo.

MARINA.

Ordenacion de Marina del Apostadero de Filipinas.

Se saca á pública subasta la adquisicion de los efectos que á continuacion se espresan:

MADERAS.

- 38 harigues de ipil de 26 piés de largo y 4 palmos de bógeo, á \$ 4,50 uno. 171'00
- 22 idem de id. de 19 id. de id. y 4 id. de id., á id. 90'00
- 23 piezas de dongon ó yacal para dormitorios de los quilos de 32 piés de largo, 8 pulgadas de ancho y 7 idem de grueso que miden 286 piés cúbicos y 32 partes de otro, á \$ 0,31 89'44
- 110 idem de camayuan ó dongon para quilos de 24 piés de largo, 17 pulgadas de ancho y 6 id. de grueso que miden 1870 piés cúbicos, á idem. 584'37
- 4 idem de guijo para bastidores de puertas y ventanas de 30 piés de largo y 12 pulgadas en cuadro que miden 120 piés cúbicos, á idem. 37'50
- 3 idem de id. para entable de idem id. de 30 id. y 12 id. id. que miden 90 id., á id. 28'12
- 34 idem de id. para pilarettes de puertas y ventanas y armadura de tabique de 32 piés de largo, 12 id. id. que miden 1088 id., á id. 340,00
- 24 piezas de yacal para largueros de 32 piés de largo, 7 pulgadas de ancho y 6 de grueso que miden 224 piés cúbicos, á \$ 0,31 uno 70'00
- 128 idem de yacal ó dongon para muer-tos de 6 piés de largo, 7 pulgadas de ancho y 6 de grueso que miden 224 idem, á idem. 70'00
- 9 idem de guijo para traviesas del cortinaje de 24 piés de largo y 12 pulgadas en cuadro que miden 216 idem, á idem. 67'50
- 23 idem de id. de 16 piés de largo, y 12 pulgadas en cuadro que miden 368 id. para balaustres, á id. 115'00
- 331 baraquilanes de molave de 9 piés de largo, 4 pulgadas de ancho y 1 de grueso á \$ 10'00 ciento. 33'40
- 1,210 baratejas de id. de 9 piés de largo, 3 pulgadas de ancho y 1/2 id. grueso, á \$ 6'00 ciento. 72'60
- 26 piezas de guijo para quízame de 32 piés de largo, y 12 pulgadas en cuadro que miden 832 piés cúbicos, á \$ 0,31 uno. 260'00
- 11 idem de dongon para guardatopes de quilos con sus morduras de 32 piés de largo, 9 pulgadas de ancho y 8 id. de grueso que miden 176 id., á id. 55'00
- 300 cañas espinas para el tejido del mamparo de tabique, á \$ 0,15 una. 45'00

FIERRO Y CLAVAZON.

- 104 libras de clavos de fierro de 10 pulgadas para los quilos á \$ 9,50 pico. 7'18
- 21 idem de id. de tres y media pulgadas para las baraquilanes, á idem. 1'45
- 8 libras de clavos de fierro de dos y media pulgadas para las puertas á \$ 9'50 pico. 0'55
- 216 idem de id. para las baratejas y ventanas, á id. 14'92
- 798 libras de fierro en planchuela inglés, á \$ 0,06 libra. 47'88
- 1,952 tornillos de fierro de una y media pulgada, á \$ 0'62 ciento. 12'10

EFFECTOS DIVERSOS.

- 108 vidrios para ventanas de 17 pulgadas en cuadro, á \$ 1'00 uno. 108'00

CANTERIA.

- 1,474 sillares de Meycauyan para los pilares y pretilles de 28 puntos de largo, 10 id. de ancho y 8 idem de grueso, á \$ 0'14 uno. 213'73
- 858 idem de Guadalupe para los ci-mientos de id. id. de 28 id., 10 id. y 8 id., á id. 124'41
- 2,790 baldosas para el pavimento y pre-til del cerco, á \$ 2'40 ciento. 66'96
- 78,400 ladrillos para el tabique ordina-rio, á \$ 0'65 ciento. 509'60
- 2,258 tejas para el techado de la media agua y tabique exterior é inte-rior, á \$ 6'50 millar. 190'17
- 1,233 cavanes de cal basta, á \$ 0'35 cavan. 424'55

TALLER DE MAQUINARIA.

- 1,200 muelles mayores de Meycauyan de 40, 20 y 15 puntos, á \$ 0'87 uno. 1,050'00

PARA UN COBERTIZO DE LAS EMBARCACIONES MENORES.

- 14,000 pipas, á \$ 1'75 el 100. 245'00
- 35 palmas, á \$ 1'00. 35'00
- 100 cañas espinas de primera, á \$ 14'50 el 100. 14'50
- 2,000 bejucos partidos, á \$ 2'37 el 100. 47'50

El remate tendrá lugar en mi despacho el 27 del corriente á las doce del día, y se adjudicará al mejor portor. El pago será en oro y plata por mitad tan luego como el interesado exhiba la torna guia y justifique la entrega en Cañacao. Manila 14 de Abril de 1861. — Federico Martinez.

Escritania de Marina del Apostadero DE ESTAS ISLAS.

En virtud de providencia del Juzgado del ramo, dictada en los autos de testamentaria del finado D. Antonio M. Regidor, y á solicitud de sus herederos, se anuncia al público que en los dias veintidos, veintitres y veinticuatro del corriente de doce á dos de la tarde, se venderán en pública almoneda todos los bienes muebles existentes de dicha testamentaria, bajo el tipo de los precios asignados á cada uno en el inventario que se pondrá de manifiesto en esta Escritania de Marina, debiendo verificarse el acto en la casa-habitacion de D. Cristoval Regidor, sita en intramuros, calle de Cabildo, núm. 17, con asistencia y autorizacion del que suscribe en virtud de comision que le está conferida para el efecto. Isla del Romero, arrabal de Manila, á doce de Abril de mil ochocientos sesenta y un años. — Eduardo Olgado.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA DESDE EL 16 AL 17 DE ABRIL DE 1861.

BUQUES ENTRADOS.

De Hong-kong, goleta de S. M. *Sta. Filomena*, su comandante el teniente de navio D. Carlos Roca, en 4 dias de navegacion, trae la mala de Europa; y de pasajeros D. José de Escalera y Barrero, teniente fiscal electo de la Audiencia y Chancilleria de estas Islas; Mr. Jorge Petell y Mr. Felix Jenny.

De Nasugbu, loreha núm. 17 *Enriqueta* (s) *Mra. Sen. de la Escalera*, en 2 dias de navegacion, con 35 talacsanés de leña y 50,000 bejucos; consignada al arreez Roque Cañete.

De Cagayan, bergantin-goleta núm. 67 *Dolores*, en 7 dias de navegacion, con 478 fardos de tabaco; consignado á D. José Gonzalez, su patron Tomas Cortés de la Cruz; y de pasajeros 3 chinos.

De Ilocos Sir con escala en S. Antonio en Zambales, panco núm. 216 *Filomena*, en 4 dias de navegacion del último punto, con 3200 cestos de camote y 26 cerdos; consignado al arreez Mariano Tolentino.

De Zamboanga con escala en Cebu, bergantin-goleta núm. 27 *Dos Hermanos*, en 31 dias de navegacion, desde el primer punto, con 1000 amarrados de bejucos, 60 picos de cueros de carabao y vaca, 3 id. de canela, 800 id. de azúcar y 100 id. de abaca; consignado á Don Clemente Alcántara, su patron Bernardo Diego.

De Pangasinan, pontin núm. 296 *Esperanza*, en 6 dias de navegacion, con 1000 pilones de azúcar, 350 cavanes de arroz, 40 bayones de azúcar, 12 cerdos y 6 bayones de malatquit; consignado á Doña Cornelia Laochango, su arreez Mariano Fonbuena.

De Iloilo, bergantin-goleta núm. 155 *Maa*, en 7 dias de nave-

gacion, con 800 picos de azúcar, 400 cavanes de mongos, 10 picos de cueros y 2 id. de cangdon; consignado á los Sres. Orbeta Cullu y Compañia, su patron D. Ramon Borromeo; y de pasajeros D. Juan B. Borromeo, D. Estevan Comas, D. Baltazar Laya, Don Manuel Manzanque, D. Ambrocio Basaguite y D. J. Jackson.

De Banton, panco núm. 457 *Sta. Rita*, en 7 dias de navegacion, con 20 picos de abaca, 10 id. de ube, 22 cerdos y 20 cestos de breu; consignado al arreez Antonio Fabicon.

De id., id. núm. 439 *Sta. Clara*, en 5 dias de navegacion, con 46 picos de abaca, 31 cerdos y 4 picos de ube; consignado al arreez Luis Faminial.

BUQUES SALIDOS.

Para Guimbal con escala en Balayan, goleta núm. 137 *Alfonso de Ligorio*, su arreez Pedro Gotera.

Para Pasacao, bergantin-goleta núm. 120 *Señora*, su patron Basilio Francisco.

Para Pangasinan, goleta núm. 53 *S. Agustin*, su arreez Benedicto Escaña.

Para Luban, panco núm. 33 *Carmen*, su arreez Florentino Tanide.

Para Guimbal, bergantin-goleta núm. 149 *Salvacion*, su arreez Tomas Gervore.

Manila 17 de Abril de 1861. — Antonio Maymó.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Las personas que, á continuacion se espresan, se presentarán en esta Secretaría "Negociado de partes" por sí ó por medio de apoderado á enterarse de resoluciones del Gobierno Superior Civil que les concieruen:

- D. J. E. Dudley y D. E. Coleman.
 - D. Antonio de Echeverría.
 - D. Prudencio de Andaiza.
 - D. Bartolomé Bubo-Espiritu Santo.
 - Claro de Jesus.
 - Diego Gonzalez San Juan.
 - Miguel Buzari Aquino.
 - Juan Pia San Felipe.
 - Juan Acac Pascual.
 - Ventura Santa Ana.
 - Nicolás Sta. Catalina.
 - Jacinto Ganson.
 - D. Santiago Ilarte.
 - D. Rosendo Anulacion.
 - D. Pedro Tenito.
 - D. Marcelino Dovanan.
 - D. Rafael Calvo de Castro.
- Manila 17 de Abril de 1861. — Baura.

Los chinos que á continuacion se espresan, radicados en estas Islas, han pedido pasaportes para regresar á su pais: lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849:

- Bu-Tiecco 11520
- Chua-Yanco 10189
- Du-Chiengco 12396
- Tan-Guico 15368
- Vy Quiengco 12336
- Sy-Tiaco 100'5
- Go-Beco 11334
- Sy-Juaco 2700
- Yu-Yongco 8483
- Co-Tateua 3660
- Go-Beoco 4417
- Tan-Quiemco 2790
- Dy-Dayco 9455
- Tan-Tanco 14997
- Dy-Sinjai 10754
- So-Tiengco 4016
- So-Chayon 9558
- Chun-Chianco 10658
- Cang-Joco 1217
- Chung-Junco 10956
- Co-Jeco 14765
- Co-Vugco 4682
- Lao-Tico 6437
- So-Guico 14598
- Co-Tioco 3406
- Co-Cuco 5159
- Chu-Seco 6712
- Yu-Songbi 13165
- Lim-Tecco 4394
- Ang-Sipco 12261
- Jo-Juico 1185
- Yu-Quinco 969
- Chan-Diaco 4584
- Chua-Tengsuy 1632
- Gui-Simco 1623
- Guy-Puntan 1509
- Dy-Juatico 14485
- Chua-Tvaco 14484
- Sy-Quiaco 13642
- Chua-Tico 2472
- Yu-Sayco 3514
- Co-Imco 13515
- Yap-Chongco 12155
- Chua-Panco 642

Manila 16 de Abril de 1861. — Baura.

SECRETARIA DEL ESCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.

Por acuerdo de S. E. en Cabildo extraordinario de esta fecha se vuelve a sacar a pública subasta para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de surtir de aguas potables a esta Capital, bajo el mismo pliego de condiciones, publicado recientemente en la Gaceta oficial con la única variación en la condición sesta de abonarse ocho cuartos por cada tinaja de agua despachada a domicilio. El acto de la subasta tendrá efecto el viernes 19 del actual, á las diez de la mañana, ante la referida Corporación que se reunirá en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales. Manila 15 de Abril de 1861.—Manuel Marzano. 0

Contaduría general de Ejército y Hacienda DE FILIPINAS.

En cumplimiento á lo resultado por la Intendencia general en decreto de 12 del mes próximo pasado, esta Contaduría concertará el 20 del actual el suministro en todo el mes de Mayo próximo de la cera labrada que sea necesaria para las atenciones del servicio de esta plaza y la de Cavite, bajo el tipo de sesenta y ocho pesos quintal, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el negociado respectivo de esta propia dependencia general, en el supuesto de que dicho servicio será adjudicado en el que ofrezca más utilidades en favor de la Hacienda pública.

Manila 16 de Abril de 1861.—Ormachea. 2

Administración general de Tributos.

Los Sres. apoderados de las Subdelegaciones de Calamianes y Davao se servirán presentarse á la mayor brevedad posible en esta Administración, para entregarlos varios impresos relativos á sus poderdantes.

Manila 16 de Abril de 1861. Lopez. 2

Administración general de la renta de ADUANAS DE FILIPINAS.

El sábado 20 del corriente de doce á dos de la tarde, se sacarán de nuevo á subasta pública en esta Administración los 237,420 anzuelos decomisados, bajo el tipo en progresión ascendente de una y media real millar.

Manila 16 de Abril de 1861. Ormachea. 2

Junta de Comercio.

Hallándose vacante la plaza de profesor de la lengua francesa de la dotación de 600 pesos anuales, se llama á las oposiciones que tendrán lugar el día 16 de Mayo, de once á doce de la mañana, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el acto de la oposición.

Secretaría de la Junta 11 de Abril de 1861.—J. Gabriel Gonzalez y Esquivel. 4

Administración general de Correos DE FILIPINAS.

Se ha recibido en esta Administración, durante la semana próxima pasada, correspondencia de las provincias marítimas: Zamboanga, Cebú, Bohol, Capiz, Misamis y Romblon.

Manila 15 de Abril de 1861. El Administrador general interino, Francisco Martinez. 0

Administración de la estafeta de Cavite.

CARTAS DETENIDAS POR INSUFICIENTE FRANQUEO.

Números. Día 14 de Abril.

41 D.ª Margarita Dominguez. Namacpacan. Cavite 14 de Abril de 1861.—El Administrador, Ramon Digon. 0

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas.

Se anuncia al público que el día 16 de Mayo próximo, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de las obras de reparación que necesita la Casa-Administración y Almacén del ramo de la provincia de Camarines Sur, y las de construcción de una tercera de la propia dependencia, con sujeción al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razón, y que desde esta fecha se halla de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia. Los que gusten hacer este servicio presentarán sus proposiciones en papel competente en el día, hora y lugar designados para su remate.

Manila 11 de Abril de 1861.—Mariano Saló. 4

Por decreto del Sr. Intendente general se avisa al público, que el día 16 de Mayo próximo á las doce de su mañana, se sacará á subasta ante la Junta de Reales Almonedas que se reunirá en los estrados de la Intendencia general la contrata de suministro de aceite

para el servicio del Ejército y demás establecimientos del Estado, bajo el tipo en progresión descendente de 4 pesos 38 céntimos por cada tinaja de 16 gantas que facilite para esta plaza, y 4 pesos 68 céntimos para la de Cavite, con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha se hallará de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer este servicio las presentarán sus proposiciones en papel competente en el día, hora y lugar designados para su remate.

Manila 17 de Abril de 1861.—Mariano Saló. 6

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia recaída en los autos de intestado del finado D. Diego Aguirre, almacenero que fué de la Administración depositaria de Hacienda pública de esta provincia, se cita y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes del mismo, para que dentro del término de treinta días, desde esta fecha, se presenten en este Juzgado á ejercitar su acción, apercibidos del perjuicio que haya lugar.

Escribanía de Cámara del Juzgado general y privativo de bienes de difuntos. Manila 12 de Abril de 1861. Mariano de Villafranca. 0

Por providencia recaída en los autos de ab-intestato de D. Francisco Angel Elizalde, teniente que fué del Regimiento Infantería de Castilla núm. 10 de estas Islas, se venderán en este Juzgado en pública subasta los bienes relictos por el mismo el lunes veintidos del corriente, entre diez y once de su mañana.

Escribanía de Cámara del Juzgado general y privativo de bienes de difuntos. Manila 17 de Abril de 1861.—Mariano de Villafranca. 3

Juzgado de Hacienda de la provincia DE MANILA.

Por providencia del Juzgado de Hacienda de esta provincia, dictada en ocho del actual en la causa núm. 297 del mismo, se procederá á la venta en pública almoneda, del bergantín-goleta Carmela y sus enseres y pertrechos, cuyo inventario se halla de manifiesto en esta Escribanía, bajo el tipo en que ha sido todo avaluado que es dos mil pesos; habiéndose señalado para dicho acto el día 22 del corriente, de doce á dos de la tarde, en la espresada Escribanía que se halla en el edificio de la Real Aduana. Advirtiéndose que el espresado bergantín-goleta se halla surto en el río de esta Capital. Escribanía de Hacienda de mi cargo á diez de Abril de 1861. Mariano Saló. 4

Por disposición del Sr. Alcalde mayor segundo de esta provincia y á solicitud de los interesados, se anuncia la venta en subasta pública de la casa de mampostería, situada en el barrio de Quiotan del pueblo de Santa Cruz, que corresponde al intestado de D. José de los Reyes y Doña Bárbara de los Santos, bajo el tipo de mil novecientos noventa y cuatro pesos, de cuyo valor reconoce el gravámen de mil cien pesos en favor de los fondos de la orden de Recoletos; para cuyo acto se señalan los días 23, 24 y 25 del actual, admitiéndose proposiciones en los dos primeros, y en el último tendrá efecto la adjudicación de diez á doce de su mañana en el mejor postor.

Binondo arrabal de Manila á 15 de Abril de 1861.—Eduardo Olgado. 5

Don Bernardo Salvador, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de la provincia de Camarines Norte.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á D. José María Reyes, residente en Leite, contra quien estoy procediendo criminalmente por contrabando de pólvora y tabaco para que dentro de treinta días contados desde el de la fecha se presente en este Juzgado, apercibido que de no hacerlo se continuará la causa en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Daet 23 de Marzo de 1861. Bernardo Salvador. Por mandado del Sr. Juez, Valentín Mera.—Lorenzo Mendoza. 2

7.ª SECCION.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

De orden superior se publica á continuación para conocimiento del comercio, la memoria que, acerca del de Singapore en 1859, escribió el Consúl español en el mismo punto, y en copia ha sido dirigida por el Ministerio de la Guerra y Ultramar á este Gobierno en Real orden de 6 de Enero último.

Manila 16 de Abril de 1861.—J. Luis de Baura.

(CONCLUSION.)

Pimienta. Se cultiva especialmente en Singapore, aso-

ciada al cultivo del gambier, sin el cual parece no prospera, ni da tan pingües rendimientos. Durante todo el año esta especie se obtiene en el mercado; pero las cantidades de consideración sólo en los meses de Junio y Agosto que son las épocas de las cosechas anuales; siendo siempre más abundante la 1.ª que la 2.ª. La total del año pasa de 60,000 picos; y la vecina población de Rhio, la Malasia, Siam y Sumatra nos importan sobre poco más ó menos igual cantidad. El primer punto productor entra en toda esta importación por más de $\frac{2}{3}$ y los demás por solo $\frac{1}{3}$ cada uno. La clasificación que aquí hace el comercio no es la misma que la que hace el comercio de Europa, pero como depende de su procedencia el que tenga más ó menos polvo, ó esté más ó menos seca, resulta: que la de Siam vale 13 céntimos más por pico que la de Singapore y 25 céntimos esta última más que la de Rhio. Desde 1856 el valor de esta especie fluctúa entre \$ 6.50 á \$ 7 el pico de la llamada negra. La blanca indistintamente, sin tener en cuenta su procedencia, vale hoy de \$ 11 á \$ 12 el pico. Todos los contratos que se hacen sobre las cosechas de la pimienta, gambier y sagú son bajo la condición de librar el plazo de dos ó tres meses. Sobre la 1.ª se exige una garantía anticipada de \$ 4 por pico; sobre el 2.ª \$ 2 y sobre el 3.ª \$ 1.25. Estos adelantos son siempre sin interés alguno por el dinero, y estas cosechas son también el producto esencial de la agricultura de Singapore explotada por los chinos y constituyendo en gran parte el principal cargamento de la marina mercante de todos las naciones que aquí vienen por flete. El precio de la pimienta negra de Rhio es hoy de \$ 6.50 el pico; la id. de Singapore á \$ 6.75, la blanca á \$ 11, y la larga á \$ 7.50.

Sagú. Esta sustancia feculenta producida por la médula de la palmera Metrox y lon-sagú, es el principal alimento de los habitantes de este archipiélago. Se recibe de Borneo así como también de Labuan. Llega sin preparación alguna, y por medio de repetidos lavados la purifican y la envasan para la exportación á Europa, cuyo uso no sólo es alimenticio sino de mucha utilidad para fabricar un excelente almidón, preparación de tejidos y aun se me asegura que con ella se adultera el azúcar que se refina en Europa. Existen aquí más de 60 fábricas (6 bangkslas en Malayo) donde se preparan 30,000 picos al mes. Bruni y Sarawak, en las costas de Borneo, manan también sagú en harina tal cual aquí la confeccionan los chinos para la exportación; pero más estimada y de más valor. Su grano es finísimo, impalpable y más seco. El modo que emplean para hacer el sagú perlado consiste en pasar la harina por grandes calderos de hierro muy calientes. Esta operación aumenta su valor de 30 á 50 céntimos por pico, á causa de la sequedad y menos volumen que adquiere. La cantidad más considerable de harina de sagú la exporta Inglaterra. La de la perlada Hamburgo. A Barcelona los Ss. Hinckindt y Compañía exportaron en 1855 unos 200 barriles, los cuales fueron vendidos con grandes beneficios, y desde entonces unos 20,000 picos han sido exportados. Su precio es: sin envase \$ 2.95 el pico; el de flor á \$ 2.25.

Azúcar. Desde una época no muy lejana en que Singapore principió á poner en práctica su tratado de comercio con Siam, esta residencia inglesa ha venido á ser el depósito general de los productos de aquel país. Los de más importancia son el arroz y el azúcar. Pasan de 4 á 6000 picos lo que se importa mensualmente desde Bangkok, sin contar otros efectos. Además de los buques de vela, el rey de Siam tiene un vapor de 340 toneladas y otro de mas cabida que acaba de comprar en Londres, para hacer los viages mensuales. El azúcar de este país vale hoy á \$ 4.50 y \$ 6.60 el pico. La de Cochinchina á \$ 4.25, la de Singapore á \$ 5, la de China á \$ 4 y la de Penang á \$ 3.75.

Seda y té de China. La guerra que Francia é Inglaterra ha declarado á China en parte paraliza las grandes importaciones que aquí se recibían del Celeste imperio. El precio de ambas se ha aumentado. La seda cruda de Canton núm. 3 vale en plata \$ 310 á \$ 340 los 6 picos. El té junk, en cajas los 20 cates á \$ 3.50 el pico.

Betel. Bonga ó nuez de arec. Penang, Sumatra y la Península Malasia la importan. La compra principalmente China, así como también Francia, América y Java; su precio de \$ 1.50 á \$ 1.75.

Ebano. Viene de Ceilan, de Coromandel, Malabar y Penang. Se exporta para Europa y en gran cantidad para China y Java. Suele realizarse hasta \$ 1 el pico.

Cardelería de Manila. Está á \$ 10.75 el pico. Poco comercio.

Algodón en rama. Artículo de grandes transacciones y especulación en este mercado. El de Bombay cada bala pesa 3 picos—á un medio kandy—á 400 libras inglesas. Los armenios, indios y chinos son los que lo explotan. El de Bengala vale á 25 pesos las 300 libras, el de Bombay de \$ 34 á \$ 35 las 400 libras; el de Madrás á \$ 18 y \$ 22 el quintal inglés.

Trigo. El poco que se emplea para la fabricación de pan que sólo consumen los europeos, viene de Bengala y cuesta de \$ 3.75 el saco de 75 libras. Desde el año pasado la importación de este grano es más considerable y hasta ha venido de los Estados-Unidos.

Sacos de gani. Sirven de envases para el azúcar, la pimienta, el sagú etc. Vienen de Bengala y cuestan de \$ 10 á \$ 16 el 100 de los llamados gaoi gannies, y á 2 los comunes de los que se necesitan dos un embalgaje seguro.

Accite de coco. Le importan todos los países limítrofes; pero particularmente Siam. En el presente año su valor ha llegado hasta \$ 14 y 16 pesos el pico cuando regularmente se cotiza á \$ 7 y \$ 7.50. Su precio hoy \$ 8.

Opia. La importación de esta draga mortífera de la India inglesa ha pasado en estos últimos años de 5298

cajas anuales, cuyo valor asciende á 5.164,758 rupias, de las que 5,127 pertenecen á la calidad llamada *benares*; 84 *malwa* y 85 *patua* turco; se exporta para China, Siam, Java, Sumatra, Borneo, Cochinchina y Malasia, así como para Manila. Precio: patua 740 pesos la caja; benares \$765; malwa \$ 590; turco \$ 600.

Oro en polvo. Lo importan de la Australia y P. Chang; vale el primero á \$ 31'50 *cunkal* al peso de dos duros; el segundo á \$ 30.

Oro en barras. De China y cuesta \$ 32 el *cunkal*; id. dejos á \$ 34.

Arroz. Antes de la guerra que Francia y España declararon á Cochinchina y desde los acontecimientos del Celeste imperio, Singapur era el depósito central de este artículo. En el día todo el que antes aquí se importaba vá á los puertos de Hong-kong, Shanghai, Canton, etc., etc. y muy escasas cantidades son las que llegan desde los puntos productores. Cochinchina que ha sido siempre el granero del Asia, ha visto bloqueados sus puertos y arder en Saigón, cuando lo tomaron los aliados, mas de un millón de toneladas que estuvieron en combustión durante muchos meses. Desde que los franceses, nuestros aliados para glorias y fatigas, se han constituido en el dicho punto de Saigón y lo han abierto al comercio de todas las naciones despues de haber abandonado á Turon, donde gastaron ellos y nosotros tantos millenes y tantas preciosas vidas, el tráfico del arroz ha principiado en menor escala á ser esportado, disminuyendo cada vez mas por la prohibición que impone el gobierno annamita. El día que las fuerzas que operan en China terminen allí su misión las operaciones que emprenda tan numeroso ejército se concretarán al reino de Anam y fácil será imponerle la ley dentro de Húé, capital del imperio. A Singapur se importa además arroz de Aracan que vale á \$ 60 *koyan* á 40 picos; el de Cochinchina á \$ 82; el de Bally á \$ 82; el de Siam á \$ 82, el de Bengala á \$ 3'50 el saco.

Bejuocos. Vienen de Banjarman, Borneo, Celebes, etc., etc. se esportan para Inglaterra, Calcuta y Francia. Los de la primera procedencia valen á \$ 3'50 y 4 y 5 el pico y los de las demas á \$ 2.

Salitre. Importado de Bengala á \$ 9 y á \$ 11 el pico.

Sal. Viene de la Península de Malasia, Cochinchina, Siam, Francia y alguna que otra vez de España que no deja de ser muy apreciada, si es de las Salinas de Torroreña y la Mata. La mas buscada en el día es la de Siam, y los precios son los siguientes: Siam de \$ 17 á \$ 18 el *koyan*. = 52 picos; Sumatra, Penang y Borneo son los principales puntos á donde se esportan.

Fletes en Singapur. Las necesidades de la guerra de China ocupan en el día la marina mercante y encarecen el valor de fletes. La importancia de este comercio es debida á su posición central en medio de los grandes mercados de las Indias inglesas y neerlandesas, Indo-Chino y continente Australia. Esta poderosa razón es la que asegura á los buques mas que en ningún otro puerto abundantes fletes siempre disponibles, bajo el tipo de los precios siguientes:

El estaño paga 1.000 £ 2-10 para 20 quintales.
El sagú en cajas 3-00 " " id.
Idem en harina 2-10 " " id.
El gambier ó cator 2-10 " " id.
El azúcar 2-10 " " id.
La pimienta negra 3-00 por 16 " id.
El café 3-00 " " id.
Las pieles y cuernos 3-00 " " id.
La gata percha 3-00 " 20 " id.
Efectos voluminosos á 3-00 los 50 pies cub.

Épocas para comprar ó vender. Durante todo el año se pueden hacer transacciones en Singapur; no obstante hay dos épocas en las que se nota mas actividad. La primera principia en Febrero y se prolonga hasta Abril, durante la cual los juncos y buques chinos, siameses ó cochinchinos vienen mensualmente á hacer sus ventas y provisiones. La segunda es en la que los negocios son mas activos y principia en Setiembre, prolongándose hasta mediados de Noviembre, cuando los indios llamados Bughis vienen del sudeste de Borneo, de las Célebes etc. La última época pertenece al segundo semestre del año pasado de 1859 ha sido menos favorable. Gran número de estos bughis que antes solian visitar este puerto en sus pequeñas embarcaciones han dado en preferir el tráfico con los diferentes puertos libres del Archipiélago neerlandés. Aunque algunos suponen que la causa sea debida al solo capricho ó á los efectos de la dirección de los vientos; yo creo encontrarla en la facilidad con que la piratería ejerce en nuestras inmediaciones sus execrables crímenes y depravaciones, y á la insistencia con que hasta hace poco la compañía que fué la reina de las Indias Inglesas, quiso imponer la rupia como moneda legal para todas las transacciones. En prueba de la criminalidad ha podido adquirir gran cantidad de efectos de guerra para ejercerla hasta en los límites de nuestros estrechos, presente la estracción de los que salieron de Singapur desde el año de 1857 al de 1858:

Cañones de hierro de todos calibres 3,659
Fusiles 15,252
Bayonetas 5,232
Pólvora, libras 615,165
Balero, quintales 1,699
Pistolas 2,559
Revolvers 101

Todos estos guarismos dicen mas que cuantas reflexiones pueda yo hacer. Ellos llamarán la atención del Gobierno Superior de Filipinas y encarecerán la necesidad de prepararse contra los desmanes que la piratería comete, y cuyos centros de criminalidad están cerca, y aun dentro

de los dominios del archipiélago que dieron á España el inmortal Magallanes y el varon insigne Lopez de Legaspi, á quienes tantos servicios debe la civilización.

Usos de la plaza de Singapur. Las cuentas se hacen en pesos fuertes de las Repúblicas Americanas. Estos se dividen en 100 céntimos. El peso español pierde 10 por 100. El Gobierno Supremo de Calcuta ha hecho cuanto ha podido para sustituir esta moneda por la rupia, segun dejo manifestado, pero la oposicion ha sido grandemente tenaz. El interés legal del dinero es de 12 por 100 al año. El comercio de Singapur durante los últimos diez años ha duplicado sus transacciones, sin que por eso deba creerse que ha llegado en su apogeo. Amenazada está su prosperidad con la cesacion de contribuciones para las atenciones de la India que ahora se le quiere imponer, así como otras trabas coartan su libertad y las franquicias de su puerto. ¿Ha prosperado tanto Filipinas, cuyos azúcares, si bien debieran ser superiores á los de Siam, Cochinchina y Java parecen no lo son pues se cotizan á precios inferiores? Otro tanto puede decirse de sus añiles y otro tal vez de otros artículos cuya prosperidad no aumenta, segun la actividad y progreso que distingue el presente siglo. Dispénsese V. E. los minuciosos detalles de esta larga memoria. Es obligación de un Cónsul ser pródigo en dar á su Gefe cuantas noticias comerciales adquiera para que pueda consultar las que le convenga. Si por incuria é injustificable desidia no se animase á luchar la industria estrangera, no podrán quejarse de que el Gobierno no por medio de sus funcionarios y agentes comerciales no los ha estimulado y advertido á tiempo. Dios guarde á V. E. muchos años. Singapur 31 de Julio de 1861. (Firmado.) BALBINO CORTES. Esco. Sr. primer Secretario de Estado. Es copia, conforme. Hay una rúbrica. Es copia. El Director general, ULLOA.

ESTADO de los buques españoles que importaron mercancías en el pasado año de 1859, con estimación de ellas y valores totales.

BUQUES.	Toneladas.		Picos.		Picos.		Número de cigarras.		Picos Cajas.		TOTAL valor.								
	Importadas.	Exportadas.	Importadas.	Exportadas.	Importadas.	Exportadas.	Importadas.	Exportadas.	Importadas.	Exportadas.	Importadas.	Exportadas.	Importadas.	Exportadas.	Importadas.	Exportadas.	Importadas.	Exportadas.	
America	602	51	236	109	20	20	2,110,000	75,000	325	325	325	325	325	325	325	325	325	325	20,783
Guatemala	430	19	229	19	20	20	1,774,000	170,000	323	323	323	323	323	323	323	323	323	323	21,303
Soledad	246	12	361	12	20	20	3,545,000	624	624	624	624	624	624	624	624	624	624	624	381,42
Gravina	361	10	264	10	20	20	3,338,000	281	281	281	281	281	281	281	281	281	281	281	81,128
María Luisa	264	10	204	10	20	20	6,106,000	211	211	211	211	211	211	211	211	211	211	211	64,303
Singapur	204	10	17	18	8,000	1,764	800	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	191,461
Todas	2368	1144	20	20	17,118,000	1,764	800	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	931

Total importación de cigarras de Manila durante el pasado año de 1859.

BANDERAS	Nombre de los buques.	Nº de cigarras.	Valor.
B. rea inglesa.	West	35,000	\$ 2,975
Id.	Norvercy	885,000	7.18
Id.	Harkavray	439,000	12.305
Frag. española.	America	75,000	778
B. rea inglesa.	East Lothian	60,000	510
Berg. español.	Carmenita	2,110,000	17,475
B. rea id.	M. Clotilde	1,774,000	15,185
Id.	Soledad	170,000	1,520
Berg. n. id.	Gravina	3,345,000	30,203
B. rea id.	M. Luisa	3,338,000	27,912
Id. francesa.	Singapur	385,000	3,748
Id. inglesa.	Jhon & Isabela	9,726,000	89,188
Berg. español.	Siam	6,106,000	53,836
B. rea español.	Fortuna	390,000	3,410
Total general.		30,304,000	226,228

Valor de las esportaciones á Manila durante el pasado año de 1859.

BANDERAS	Nombre de los buques.	Valores.
Española	M. Luisa	\$ 81,984
Id.	Teide	4,745
Id.	Manuelita	13,440
Id.	M. Clotilde	5,434
Id.	Luisita	30,000
Id.	Soledad	12,054
Inglesa	Jhon & Isabela	4,000
Id.	Leicester	5,500
Española	Gravina	3,810
Id.	Alayesa	3,260
Id.	M. Luisa	12,260
Inglesa	Luisita	10,379
Española	Shanghai	21,242
Inglesa	Prince Charlie	100
TOTAL		\$ 208,208

Es copia. = Baura.

Provincia de la Pampanga.

Novedades desde el día 9 al de la fecha.

SALUD PÚBLICA. Sin novedad.

COSECHAS. — La misma que el parte anterior.

OBRAS PÚBLICAS. — Las mismas que los partes anteriores.

Precios corrientes en San Fernando y esta cabecera se observan como sigue:

Arroz \$ 2'50 cavan.
Palay \$ 1'06 idem.
Azúcar \$ 3'50 pilon.
Añil \$ 5'00 tinaja.

Bacolor 15 de Abril de 1861. — El Alcalde mayor, José Maria de Barrasa.

Provincia de Bataan.

Novedades desde el día 8 hasta la fecha.

SALUD PÚBLICA. Sin novedad.

COSECHAS. — En el mismo estado indicado en el parte anterior.

OBRAS PÚBLICAS. En suspenso por los motivos espuestos tambien en el mismo.

Precios corrientes de Balanga.

Azúcar \$ 4'00 pilon.
Arroz \$ 2'50 cavan.

Movimiento marítimo del puerto de Orani.

BUQUES ENTRADOS.

Abril 6 y 12. — De Manila, parao y casco, con hojas de buyo, tabacos y cigarrillos.

BUQUES SALIDOS.

Abril 10 y 11. — Para Manila, parao, con nipas y tejidos.

Balanga y Abril 15 de 1861. — El Alcalde mayor, Manuel Asensi.

ANUNCIOS PARTICULARES.

LA TUTELAR.

Compañía general española de Seguros

Mútuos sobre la Vida.

Situación de la Sociedad en 31 de Enero de 1861.

IMPORTE DE LOS CAPITALS SUSCRITOS.

En 31 de Diciembre de 1860. \$ 25,230,920

Aumento en Enero de 1861. \$ 719,658

Total. \$ 25,950,578

NUMERO DE SUSCRICIONES.

En 31 de Diciembre de 1860. \$ 69,155

Aumento en Enero de 1861. \$ 8,887

Total. \$ 78,042

TITULOS DEL 3 POR 100 DEPOSITADOS EN EL

BANCO DE ESPAÑA.

En 31 de Diciembre de 1860. \$ 13,840,000

Aumento en Enero de 1861. \$ 627,200

Total. \$ 14,467,200

Estado de las cantidades ingresadas en la Inspección de

Manila, desde 1.º á 15 de Abril y de su remesa hecha á

la Dirección general.

CARGO.

Por saldo del mes anterior. \$ 2944

Por 2.º anualidades de pólizas números 108 y 215. \$ 125

Por 3.º anualidad de póliza núm. 32. \$ 50

Por 4.º id. de id. núm. 32. \$ 50

Total. \$ 3069

DATA.

Por remesa en letra á la orden del Sr. Director general n.º 67. \$ 500

Saldo á favor de la Inspección. \$ 2531

Manila 15 de Abril de 1861. — El Inspector general, Agustín Sum-